



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cincuenta minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-134/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado César Arturo Solís Grijalva, en su carácter de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante la Asamblea Municipal de Aldama, en contra de Miguel Rubio Castillo, en su carácter de Presidente Municipal de Aldama y candidato a la reelección por el Partido Nueva Alianza Chihuahua, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y violaciones a los artículos 105 de la Ley Electoral de Chihuahua y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la emisión de un mensaje público dirigido al electorado en general al exterior de las instalaciones de la Asamblea Municipal de Aldama, conductas que a su dicho, contravienen las normas sobre actos anticipados de campaña y el principio de equidad en la contienda, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a diez de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave PES-134/2021, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso d) y m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

SEGUNDO. Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General